OTROSÍ 004
TIPO: PRORROGA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CONV-SOL008-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAMELIA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA VEREDA LA CAMELIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SUSCRITO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA"
PLAZO INICIAL:	NOVENTA (90) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ001)	CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ002)	TREINTA (30) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ003)	TRECE (13) DÍAS
PLAZO PRORROGA (OTROSÍ004)	SESENTA Y DOS (62) DÍAS
PLAZO TOTAL	DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) DÍAS
FECHA DE INICIO	14 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12 DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA PRORROGAS	13 DE FEBRERO DE 2024
VALOR	TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($ 31.700.000)
APORTES MUNICIPIO	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS ML ($26.000.000)
APORTES JAC	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.L. ($5.700.000)

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.536.193 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe**, Antioquia, con NIT: 890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No.1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de esta acta se denominará el contratante; y por otra parte, **MARYORI LUCIA YEPES VASQUES,** identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.300.383**, mayor de edad, obrando en nombre y representación del **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA** –identificado con el NIT. **900561345-7**, quien para efectos de este convenio se denomina **LA JUNTA o CONTRATISTA** y considerando lo siguiente: **A.** Que entre las partes se suscribió el CONVENIO SOLIDARIO No. CONV-SOL008-2023, cuyo objeto es: **OBJETO:** ***AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y HUMANOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA CAMELIA, PARA REALIZAR UN CONVENIO SOLIDARIO QUE PERMITA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA, CULTURAL Y AMBIENTAL DE LA VEREDA LA CAMELIA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO SUSCRITO CON LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE - ANTIOQUIA".*** **B.** Que estando en ejecución el presente contrato, la Junta solicitó se estudiara la posibilidad de realizar una prorroga hasta el 13 de febrero de 2024, por los circunstancias que expresa en el oficio con radicado

interno 1388 del 13 de diciembre de 2023. **C**. Que el municipio de Carolina del Príncipe, no encuentra óbice alguno para acceder a esta solicitud, autorizando la solicitud por SESENTA Y DOS (62) DÍAS.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

CLAUSULA SEGUNDA: **DURACIÓN**: La duración del convenio será de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO (244) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La junta se compromete a ampliar el plazo de los amparos solicitados en la cláusula décima tercera:

CLAUSULA DECIMA TERCERA: **GARANTÍAS**: Se establece que los amparos o garantías que se determinen cubren los posibles riesgos que se le pueden presentar al ente territorial, los cuales permiten el cumplimiento del objeto contractual. Para garantizar los riesgos, el contratista deberá suscribir garantía para el cumplimiento a favor del municipio de Carolina del Príncipe, con NIT: 890.984.068-1, de las obligaciones surgidas del contrato así:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	IGUAL AL 100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS

Las demás cláusulas del contrato siguen iguales a las pactadas en el contrato inicial, para constancia se firma a los 13 días del mes de diciembre del año 2023.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

MARYORI LUCIA YEPES VASQUEZ
MARYORI LUCIA YEPES VÁSQUEZ
R/L: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA LA CAMELIA
CONTRATISTA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	13/12/2023
Revisó:	Jairo Iván Valdés Pérez, Secretario Agroambiental y de Turismo	Fecha:	13/12/2023
Aprobó:	Carlos Andrés Pérez Vásquez, Alcalde Municipal	Fecha:	13/12/2023

Carolina del Príncipe, Diciembre 12 de 2023

Señores

Carlos Andrés Pérez Vásquez

Alcalde

MUNICIPIO
1388 13 DIC 2023
CAROLINA DEL PRÍNCIPE
8:00 am

Jairo Iván Valdés Pérez

Secretario Agroambiental y de turismo

Supervisor

Asunto: Solicitud Ampliación de plazo para la ejecución del convenio solidario SOL 008-2023, suscrito entre el municipio de Carolina y la Junta de Acción Comunal de la Vereda la Camelia

Respetuoso saludo

La Juta de Acción comunal de la vereda la Camelia, continúa en la labores de ejecución del convenio en mención, comprometida con el cumplimiento de los pactado en el marco de los presupuestos participativos con la Administración municipal. Sin embargo, por causas asociadas a imprevistos en la obra, dificultades para convocar convites de la Junta debido a las múltiples actividades institucionales y personales de los miembros inherentes al cierre de año; sumado a algunos retrasos de la empresa contratista con la cual suscribimos el contrato para construcción de la caseta, derivados estos de las dificultades logísticas por auge de trabajo en temporada de fin de año y dificultades en consecución de personal; para nosotros será muy difícil terminar a cabalidad el proyecto en el tiempo pactado.

Es nuestra intención terminar el proyecto de manera organizada y pulida, sin las afugias del cierre de año o empalme de administración. Para nosotros es preferible realizar la obra con toda la calma, cumpliendo con todas las obligaciones pactadas de manera organizada y participativa con la comunidad.

Por tal motivo, de manera comedida les solicitamos la ampliación del plazo de ejecución del convenio por dos meses más. Somos conscientes de que esto implica hacer una reserva presupuestal y que el pago restante a la JAC quedarà a cargo de la entrante administración municipal, pero no tenemos dificultades con ello.

Pueden ir a corroborar en campo el avance de las adecuaciones de terreno, compra de materiales y otras actividades conexas

Agradecemos de antemano su atención y colaboración. Quedamos muy atentos a su respuesta

Cordialmente,

MARYORI LUCIA YEPES VASQUEZ

MARYORI LUCÍA YEPES

Presidenta JAC La Camelia Correo: jaclacameliacarolina@gmail.com